Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

En la Intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general único para el ejercicio 2010 de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 3 de febrero de 2010.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985, 151 de la Ley 39 de 1988 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, y por los motivos especificados en el apartado 2 de dichos artículos podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento y ante el pleno de la Corporación.

Escalonilla 5 de febrero de 2010.-La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.- 1230